



Ayuntamiento de Cabra

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN MOIA UCRAÏNA.

Cabra, a 10 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Priego Chacón, como Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra con C.I.F nº: P-1401300-G, con domicilio en Cabra (Córdoba), en Plaza de España, nº 14, y facultado para la firma del presente Convenio de Colaboración, según acuerdo del órgano competente.

Y de otra parte, Doña Oksana Humeniuk, con [REDACTED] como Presidenta de la Asociación MOIA UCRAÏNA, con NIF nº g09859620 y domicilio social en la Urbanización El Moredal, Bloque 1, portal B, 1A, actuando en nombre y representación de la misma de acuerdo con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Asociación Moia Ucrayina.

EXPONEN

I.- Que, el día 3 de marzo de 2022 se constituyó, en la vecina localidad de Lucena, la Asociación Moia Ucrayina, con ámbito territorial de Andalucía, al amparo de lo previsto en el art. 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

II.- Esta asociación tiene entre sus fines:

- Misiones humanitarias.
- Recolección de medicamentos, comida y otros artículos de ayuda humanitaria y su entrega mediante canales seguros y de confianza.

III.- Que, el Ayuntamiento de Cabra asume actuaciones en materia de Cooperación Internacional.

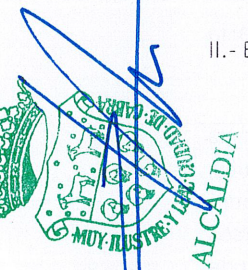
IV.- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes

CLAÚSULAS

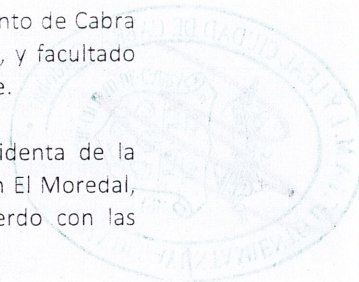
PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del convenio es el traslado a Ucrania de alimentos, medicinas, material sanitario y ropas que han sido aportados por la población egabrense con el fin de paliar la crisis humanitaria que se ha producido en Ucrania debido a la invasión de las tropas rusas.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.



ASOCIACIÓN MOIA UKRAYINA
URBANIZACIÓN EL MOREDAL
BLOQUE 1, PORTAL B, 1A
14940 CABRA, CORDOBA
NIF G09859620



AYUNTAMIENTO DE CABRA
PLAZA DE ESPAÑA, 14
14940 CABRA, CORDOBA
NIF G09859620



La asociación Moia Ucrayina se compromete a destinar los fondos destinados a este Convenio por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra al pago del transporte de este material a Ucrania.

Por su parte el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes se comprometen a cumplir las obligaciones que regula la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (EU 2016/679).

Especialmente y respecto a los ficheros de titularidad de cada una de las partes cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de datos.

En ningún caso se producirá en el marco del objeto del presente Convenio, cesión, comunicación o acceso de cualquier tipo a cualquier dato personal contenidos en los ficheros titularidad de las respectivas entidades firmantes por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, salvo excepciones necesarias para la prestación de los mismos a las personas usuarias, o si está autorizado legalmente, o se realice por terceros para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero del que se trate previa suscripción del correspondiente contrato.

Cada parte responderá directamente ante la Agencia Española de protección de Datos así como ante las otras partes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que de los propios incumplimientos en esta materia se deriven para ella misma y puedan alcanzar a las otras partes.

CUARTA.- COSTE DEL PROGRAMA Y APORTACIÓN MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Cabra financiará el proyecto mediante el ingreso de seis mil euros (6.000,00 €). La subvención se imputará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 14311-48359: Convenio Asoc. Moia Ucrayina.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. La institución humanitaria Cruz Roja deberá comunicar al Ilustrísimo Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado y, en el caso de que la suma total recibida exceda del total de proyecto, reintegrar al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra la cantidad excedente que proceda.

QUINTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, serán imputables al presente convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2022 y dentro de este ejercicio.

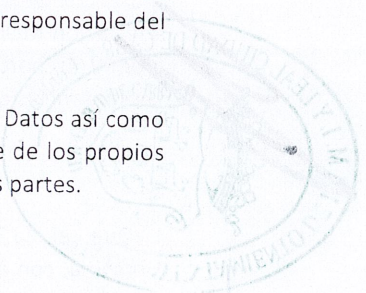
SEXTA.- FORMA DE PAGO.

El importe del proyecto subvencionado se abonará en un solo pago anticipado anual, sin necesidad de presentar garantías.

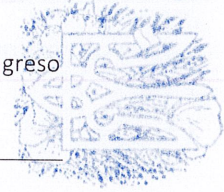
El abono de dicha aportación se realizará a la firma del convenio en un pago, mediante ingreso en la cuenta que la Asociación Moia Ucrayina designe al efecto.



ASOCIACIÓN MOIA UKRAYINA
URBANIZACIÓN EL MOREDAL
RECODO DE I, PORTAL B, 1A
14940 CABRA, CÓRDOBA
NIF: G09859620



AYUNTAMIENTO DE CABRA
URBANIZACIÓN EL MOREDAL
RECODO DE I, PORTAL B, 1A
14940 CABRA, CÓRDOBA
NIF: G09859620



SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La justificación de la subvención recibida deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 meses contados a partir del día siguiente a la expiración del plazo para la ejecución de los proyectos.

La justificación de la subvención se hará mediante la presentación de una Memoria Justificativa que contendrá los siguientes apartados:

1. Memoria de actuación firmada por la persona solicitante, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:
 - Título del Proyecto.
 - Grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Valoración general del proyecto.
 - Declaración responsable de la entidad beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad pretendida por el proyecto.

2. Memoria económica firmada por la persona solicitante, que al menos contemple:
 - Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Patronato Municipal de Bienestar Social.
 - Facturas o documentos justificativos originales de los gastos financiados con la subvención municipal.
 - Justificante de los pagos realizados (fotocopia del justificante bancario de la transferencia, talón o recibí firmado de la factura, en caso de pago telemático).

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo así como la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos. (B.O.P. CÓRDOBA, nº 59, de 29 de marzo de 2006)

Ambas partes se comprometen a resolver, de mutuo acuerdo, todas las cuestiones de interpretación y seguimiento, así como la resolución de cuantos conflictos se puedan plantear. En última instancia, dada la finalidad pública de presente Convenio, las cuestiones litigiosas que surjan en su desarrollo en cuanto a efectos, interpretación, resolución o incumplimiento de lo aquí convenido, se establece el sometimiento expreso a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leído el mismo por ambas partes, en él se ratifican, firmándolo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio indicados.

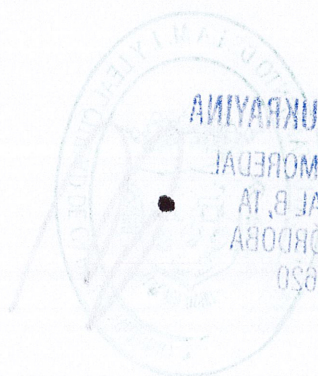
Fdo: Fernando Priego Chacón

ALCALDIA



Fdo: Oksana Humanij
ASOCIACIÓN MOIA UKRAYINA
URBANIZACIÓN EL MUREDA
BLOQUE 1, PORTAL B, 1A
14940 CABRA, CORDOBA
PRESIDENTA ASOC. MOIA UKRAYINA
NIF. G09859020





ASOCIACIÓN MOJA UKRAYINA
URBANIZACIÓN EL MOREDAI
BLOQUE I PORTAL B, 1A
1440 CABRA, CORDOBA
NIF. G0885820

